

**DOCUMENTO
DIGITALIZADO
2024**

SALE A LAS 7:00 P.M. A LA SEMANA EN LOS DIAS MARTES, JUEVES Y SABADO.

EL TELEGRAFO.

Quand tout dans le monde, le monde d'encrel se meurt,
 et faut boire le fiel dion, la colice est pleine,
 sans les pleurer de sa bien-aimée
 que respire dans l'horrible air.

Victor Hugo, *La cunaria*, pag. 161.

Dichoso un tiempo forjó en mi mente
 dulces ensueños de amor y gloria;
 el placer solo lucía en mi frente

y entonces era grata mi historia.

El mundo hermoso se me pintaba verde y florido, cual un Eden, y mi existencia feliz pasaba sin que sintiera ningún vaiven.

¿Cuántos encantos! cuánta esperanza! La vida entonces me prometía; todo era calma, todo bonanza, lo que era angustia no conocía.

Enardecida mi fantasía creyó que el cáliz lleno de almibar ya, nunca nunca! se acabaría ni que encerrase su fondo acibar.

No imaginaba que un solo instante robar pudiera tanta ventura, dejando en cambio llanto incesante, que el alma vierte con amargura.

Así pasaron, cual un meteoro esos momentos de placer tanto, dejaron solo, cual un tesoro, recuerdo eterno, desdicha y llanto.

Llanto de fuego, que el alma abrasa y el hombre piensa, que es celestial, cuando no siente lo que le pasa; mas cuando sufre, lo cree infernal.

Así la mía siente un infierno, donde una gloria tuvo antes de ahora; y ese reposo dulce y eterno, no mas espera, no mas implora.

Desde que existe huérfana y sola, muerta la tierra se le presenta, y el astro hermoso, ya sin su aureola, cruel la abandona, cruel ay se ausenta.

Ni aun le dirije su adiós postrero, porque ese Cielo se lo ha ordenado; mas no por siempre se irá el lucero, que en otra esfera será encontrado.

Almanzor Prudencio.

SIEMPRE LOS MISMOS.

Hace días que esparcen rumores algunos de nuestros bravísimos militares destituidos, y empleados en cesantía, de que quieren pertenecer al Perú, por no poder soportar la tiranía del Gobierno. S. E. el Presidente de la República, por generosidad y clemencia, ha restituido a la patria muchos emigrados: estos no están hostilizados, no se les persigue, y disfrutan de la mas amplia libertad. Felizmente ya no hai espías asazados, delatores recompensados, frecuentes prisiones, platinas de Wincendon, ni consejos verbales de guerra: todos se acuestan en sus camas sin temor de ser al día siguiente presos del Estado. Gritan y se desgañan malos bolivianos (queriendo ser niveladores del Universo), que van a federar este departamento, bajo la protección del Gobierno peruano: que el general Castilla ya está en el Sud, y que dentro de quince días, a mas tardar, ocupará el territorio sagrado, con un ejército formidable de treinta mil hombres, entre los que vienen tres legiones de franceses, cada una compuesta de mil quinientos hombres de caballería, que para desfogar supuestos agravios, le ha dado el emperador Luis Napoleon: que finalmente, trae un gran tren de artillería de mas de cien piezas, de calibre de ciento ochenta y cinco, y ciento veinte, que los rusos le han proporcionado de los restos de la Crimea. Estas y otras zarandajas pregonan, y ¿por qué todo esto? porque el Gobierno mira con desprecio las garrullerías de cuatro badulaques, encenagados en los vicios, que viven en la holgazanería, deseando empleos. ¡Miserables! si ellos quieren naturalizarse en el Perú, han

estado allí largo tiempo: ¿por qué no se quedaron? ¿quién los llamó? ¿no han hecho mil empeños, se han arrastrado como reptiles para restituirse al país; y han contado cruentos trabajos, ya de la hambre, ya del odio de los peruanos, y ya de las hostilidades que les declararon? ¡Oh Patria! ¿Qué harás con hijos desnaturalizados? Estos son peores que los cafres y caribes: desean clavarte un puñal y desaparecerte—no hai mas patria para ellos que el dinero y los empleos—cierto estoi que aun Pluton los ha de arrojar de su reino por su mala comportacion.

La Municipalidad y la Policía deben fijar la vista sobre una porcion de vagos y malentretidos, procurándoles ocupacion, para que no siembren en la sociedad corrupcion e inmoralidad, que son las peores plagas que derramó la funesta Caja de Pandora.

Juan Machicao.

INTERES PÚBLICO.

LEY

del Procedimiento Criminal

POR ANDRÉS MARIA TORRICO.

El Señor Olañeta en su primer opusculo sobre la Ley del Procedimiento Criminal, invitó para la discusion, a los jurisconsultos de Bolivia, manifestando el deseo de escuchar sus observaciones. Obsecuente a este llamamiento, publiqué mi informe y una contestacion a la impugnacion que hizo de él este Señor, muy ajeno de temer que la discusion dejenerara en querrela y de que a mis observaciones se replicara con la última razon de los que carecen de ella. Tomo la pluma para satisfacer al público, señalando los pretestos que se han tomado para los vejámenes, y para vindicarme de las falsedades que se me imputan. He dejado correr el tiempo, y he reposado, para escribir con templanza.

Con palabras siempre duras y con tendencias bolivianas a reñir mas que a discutir, me enrostra el Señor Torrico, dice el Señor Olañeta, la ley para jurados de imprenta en que sostuve la libertad de conciencia. Verdad es que al indicar este hecho, recordé tambien que el Señor Olañeta fue legislador de Bolivia en la data de ley que yo opuse, como un hecho histórico. Pero en esta época ni yo estuve es esta capital, ni se publicó ningún diario de debates del Congreso Constituyente, para que yo supiera que el Señor Olañeta hubiese defendido en él la libertad de la conciencia de los jurados. Cuando se da una ley en un cuerpo deliberante, a no ser que haya un diario de sus debates, los ausentes ignoran la opinion de los oradores, en pró y en contra; y hasta que el Señor Olañeta ha publicado que él defendió la libertad de conciencia, estoy seguro de que todos los bolivianos ausentes de la sala del Congreso ignoraron su opinion en el debate de esta ley.

Para dar fuerza a mi argumenta-

cion, estuve en mi derecho de recordar un acto legislativo y estrañar que el Señor Olañeta, testigo del acto, lo hubiese olvidado. Si yo le hubiese enrostrado su opinion retractada que ignoré, hubiera sido otra cosa. Mis palabras son estas: «A estos argumentos no opondré la legislación de Inglaterra y de otros pueblos que han adoptado el juri: opondré los hechos y recordaré los artículos 20 y 32 de la ley boliviana de 7 de diciembre de 1826... y los artículos 342 y 342 del Procedimiento Criminal frances.» «Hay en éste ni en otro periodo de mis escritos esas palabras duras, esas tendencias bolivianas a reñir, esas recriminaciones y dicharachos que han servido de pretesto, para que quien se queja de acrimonia en el lenguaje, haya dado lecciones de desenfrenada licencia, mostrándonos la pena de Persio? ¿Se pretende acoquinar e imponer silencio, para que la cuestion de amor propio triunfe sobre los derechos de la humanidad, los principios y las condiciones esenciales del juicio criminal?»

En las páginas 46 y 47 de su último folleto, es mas venenosa la hiel del Señor Olañeta. «No teniais derecho, me dice, para traer a la prensa asuntos puramente personales, ajenos, de susceptibilidades odiosas y de insistencias majaderas.» Bien entenderán nuestros lectores cuales son esos asuntos. ¿Por ventura, soy yo quien los ha traído a la prensa? Sabedor de mi proyecto de reponer las judicaturas de provincia, que yo os comuniqué, Señor Olañeta, ¿no habeis sido el primero, antes de toda publicacion por la prensa, en la página 24 de vuestro primer opusculo, en oponer, como un gran obstáculo contra mi proyecto, esos asuntos puramente personales y ajenos? Esto quiere decir que vos solo debeis tener derecho para traer a la prensa todo linaje de argumentos, aunque sean personales, calumniosos y odiosos, y que a los demas es prohibido aun el negarlos, en defensa de la verdad y de su opinion. Pero ya que os desagrada tanto el recuerdo de este asunto, os ofrezco no meneallo.

Por lo demas, si yo he podido ofender al Señor Olañeta con la amargura de la verdad, jamás con dicharachos. El y el público saben la significacion de esta palabra que nunca ha sido la sal y el fundamento de mis escritos. Paso al Procedimiento Criminal.

Cuatro son los puntos principales sobre los que rueda la discusion: el juicio oral del juri, la declaracion de los jurados segun su conciencia, la declaracion del juri, que no está sujeta a ningún recurso, y la incompetencia de la Corte de Casacion para anularla.

EL JUICIO ORAL.

El artículo 317 del código francés, despues de prescribir algunas formalidades, dice: «Hecho todo esto, los testigos depondrán oralmente,» oralmente; es decir, de viva voz, segun Paillet y Rogron.

Convínese este artículo con el 372

que prohibe hacer mencion en el proceso ni de las resoluciones ni de las deposiciones de los testigos, so pena de nulidad. Ante el juri que es el único juicio, no es sino un juicio oral.

El artículo 341 de la ley de Asises pasa a los jurados, por medio de su presidente, las preguntas que deben absolver, el acta de acusacion, los procesos verbales que comprueban el cuerpo del delito y las demas piezas del proceso, fuera de las declaraciones escritas por los testigos. Rogron da la razon de esta prohibicion: «La ley, dice, exige que la conviccion del juri sea el resultado de una discusion pública, y si se remitieran a los jurados las deposiciones escritas, ellos podrian fundar en ellas su decision.»

Solo están dispensados de la necesidad de deponer oralmente por los artículos 477, 510, 514, y 517 los principes, y grandes dignatarios, el testigo que hubiese muerto, despues de haber prestado su deposicion escrita, en contumacia del reo, y los militares del ejército en campaña. Los demas, aunque hubiesen contestado por escrito antes del debate, deben deponer oralmente ante el juri, tanto que, como se ha visto por la disposicion del artículo 341, no se debe pasar a los jurados para su deliberacion ni las deposiciones escritas de los testigos antes del debate, por el temor de que ellas influyan en formar su convencimiento.

(Continuará.)

CORRESPONDENCIA.

Juicio de imprenta.

AL PÚBLICO.

Temblad los que tengais que vindicar vuestra honra, reclamando el ejercicio de la justicia y el poder de la ley, porque tendreis que sujetar a pruebas muy duras vuestra moderacion y paciencia.—Los manejos ocultos y los ardides, la lentitud y el procedimiento calculado de algunos que intervienen en la causa, aunque accesoriamente, serán otros tantos obstáculos que debeis superar, agotando el sufrimiento. ¿Cuántos querrian recurrir, en vez de la ley, al medio mas pronto de escarmentar la audacia y la maldad! Pero el abuso de algunos hombres, la falta que pudiera notarse del espíritu público que debe auxiliar a la justicia, nada pesan cuando se reflexiona en el deber que es la base de los derechos y de las garantías del ciudadano. Quejémonos a la opinion ilustrada, y añadámosle este acto de homenaje a ella, al procedimiento legal. Cuanto mas fatigosa sea la vindicacion, y cuanto mas flagrantes sean los embrazos creados por la malicia, tanto mas gapa, sin duda, la inocencia, y crece la execracion contra aquellos que se insultan y deshonran.—Se habia escrito con descaro.—el dictorio, la inyectiva y la calumnia contra mí.—me quejé y esperé una pronta administra-



ción de justicia:—pero, en 45 días corridos desde el 22 de mayo último, no se ha concluido la instrucción del sumario:—la diligencia mas insignificante me cuesta esfuerzos y pasos reblados, reclamaciones verbales y repetidos escritos.... Había callado, esperando el fallo del Tribunal, confiado en mi justicia.

Peró, cómo callar va, en vista de la conducta de un *linguista* nombrado para calificar o valorizar las palabras injuriosas subrayadas en los impresos acusados?

El Sr. Mariano Sainz había recibido el nombramiento de perito el 21 de junio próximo pasado:—el 22 había presentado un escrito, pidiendo el señalamiento de nuevo día y hora para el comparendo:—el mismo día, el Juez Instructor le había concedido 3 días de término:—y el día 4 del presente, el *linguista* se excusa, diciendo:—*que había aconsejado a D. Romualdo Villamil.*

¿Por qué aconsejó D. Mariano Sainz, después de aceptado el nombramiento, por el hecho de pelir nuevo día para comparecer?

Y si aconsejó antes, ¿por qué no se excusó en el escrito presentado? ¿Con qué fin, pues, ha dilatado su excusa 14 días?—Contestad, D. Mariano Sainz, pues está comprometida vuestra buena fe de abogado; y yo como perjuicio lo por vuestra conducta, reclamo una explicación.—¿Contabais, Sr. *linguista*, que durante ese tiempo hubiera caído alguna *meteorita ignea* para incendiar el malhadado proceso y salvar a vuestro a-

consejado? ¿En qué fenómeno creisteis; o para dar tiempo al cumplimiento de algún pronóstico, retardasteis vuestra célebre excusa?—Contestad.—

Paz, Junio 6 de 1859.

Manuel H. Guerra.

Al público.

Casualmente hemos visto un folleto que intitula «D. Manuel—*opera bufo-séria en dos actos*», suscrito por su traductor Manuel Carrasco. Este Sr. a quien no tenemos la honra de conocer, no pertenece a la familia de D. Santiago Carrasco, padre de los infrascritos: lo que se previene para evitar equivocaciones que frecuentemente ocurren entre personas de un mismo apellido. Paz, 8 de junio de 1859.

Casto Carrasco—José Carrasco.

VARIEDADES.

Proverbios antiguos.

El verdadero huérfano, es el que no ha recibido educación.

Un necio no es mas que fastidioso, pero un pedante es insostenible.

Los grandes escritores son pintores, y sus pinceladas no se borran jamás. Homero vive; Apéles ya no existe.

El que se obstina en adquirir amigos dudosos, se espone a perder amigos decididos.

Una hermosa sin gracia, es una rosa sin olor.

El principal adorno de una vieja es la limpieza.

El mejor consejo es el de la experiencia, pero siempre lo recibimos demasiado tarde.

A la larga se acaba por creer en los elogios que se compran.

La envidia es el gusano roedor del mérito y de la gloria.

La ciencia mas útil y mas honrosa para una mujer es la economía doméstica.

Una mujer hermosa agrada a los ojos, una mujer buena agrada al corazón: la primera es un dije, la segunda es un tesoro.

Las mujeres.

La mujer, según Lamartine, es una flor que no exala perfumes sino a la sombra; según Pedro Lereux, es el corazón del hombre.

Artincourt, dice que la mujer es una criatura humana que nace y muere por casualidad; y Mahoma, que es una tierra que el hombre puede sembrar a su capricho.

Milton, escribió que la mujer era un lindo disparate de la naturaleza, y Mucé Lambert, que era el ser mas indefinible del mundo.

Manuel Gonzales, escribe que todas las mujeres son un poco poetas por la imaginación, ángeles por el corazón y diplomatas por la sagacidad; Shakespeare, que son pérdidas como las ondas, y Legoune, que son diosas, pues que tienen el culto de la adoración.

Shakespeare, añade, que la mujer es la frivolidad; Balzac, que es un delicioso instrumento de placer, y San Cipriano, que es la forma de que se sirve el diablo para apoderarse de nuestras almas.

Para Luis Dunoyer, la mujer es la última ilusión que se pierde, la última felicidad de que el alma se cansa, la última pasión que sale del pecho, y la última embriaguez que se consigue disipar. Disfreny llama a las mujeres pájaros galantes que mudan de pluma dos o tres veces por día, volátiles por índole, flacas por temperamento, y fuertes por la lengua.

Según la tradición, la mujer es siempre mejor o peor que el hombre: según Saffa Arnoul, es una naturaleza que se adora por su belleza, y se odia por su debilidad; según Cecilia G., son moscas, que aunque flacas, por eso muerden menos y a veces muerden con tanta fuerza; según Sanial Dubay, un grato misterio en que todo el mundo tiene fe sin descifrarlo.

El abate de Cuyon, no hace gran elogio a las mujeres cuando dice que de lenguas de ellas está empedrado el infierno.

Diderot, se contentó con decir que eran bellas como los serafines de Klopstock, pero terribles como los demonios de Milton; Lessing, las llama la primera obra del universo.

Salomon, dice que de mil hombres encontrará un hombre, y de todas las mujeres ninguna; pero el lector sabe que el rey hebreo tenía nada menos que trescientas mujeres.

Tertuliano, las llama la puerta del demonio; y Pope escribe que toda mujer tiene el corazón libertino; Gonzalez, que todas sus virtudes son propias, innatas; y los vicios contraídos de los hombres.

Finalmente, una mujer perdió la humanidad, y otra dominó a la serpiente del pecado.

Fabulitas con milga.

«Un pavo, temeroso de la muerte, al ver la triste suerte de todos sus colegas, escapó de la casa en que vivía, y se metió en la mia. Y yo, apenas le vi, lo maté, lo guisé y me lo comí. Aquel pavo inocente no sabía, de la ignorancia esclavo, que siempre será el mismo, el fin del pavo.» (De «El Eco Hispano Americano.»)

—276—

De la vuelta,	7,922	440,193
2.º de id.	360	
Cabos 1.º y 2.º a 500.	600	
Ocho gariteros a 192.	1,536	
Once guardas indígenas a 96 pesos.	1,560	
Dos Comisarios en Calacoto y Nazacara a 480.	960	
Seis Comisarios en el Desaguadero, Vichaya, Chila-guala, Cacat, Escoma y Tiquina a 408.	2,448	
Alquiler de casa en Calacoto y Escoma.	56	14,222

Art.º 7.º SERVICIO DE LA TESORERÍA Y ADUANA DEPENDIENTE DE POTOSÍ.

Administrador.	2,400	
Oficial 1.º Interventor.	1,000	
2.º Auxiliar.	700	
3.º	580	
4.º	530	
Vista receptor de guías.	480	
Escribano de Hacienda y Diezmos.	300	
Portero ordenanza.	120	
Marcador 120, con mas 1 real por cada barra de las que funde el Banco.	120	
Subvención al Administrador para dotar de su cuenta un contador de moneda.	500	
Gastos de escritorio con cargo de cuenta.	300	
Receptor de guías en Tupiza.	480	
Cuatro camineros en la Capital, uno con 5 pesos semanales y tres con 3 pesos tambien semanales.	728	
Dos camineros a 120.	240	
Apoderado Fiscal inspector con 1,200 pesos sueldo fijo y 800 para gastos extraordinarios.	2,000	

RESGUARDO DE TUPIZA.

Un Capitán.	900	
1.º Sarjento.	252	
2.º	228	
3.º Cabo.	210	
4.º	204	
Doce soldados a 102 pesos.	2,304	
Alumbrado de cuarteles.	24	
Forraje de 10 caballos a 5/1 de real diario.	517 4	
Herrajes—64 juegos a 2 pesos.	128	
Vestuario.	584	5,187 4

Al frente. 15,065 4 454,417

—273—

Del frente.	356,854
De Cochabamba.	1,000
Cliza.	590
Tapacari.	300
Mizque.	300
Arque.	300
Ayopaya.	300
De Oruro.	1,000
Paria.	300
Carangas.	300
De Santa-Cruz.	800
Vallegrande.	300
Chiquitos.	300
De Cobija.	1,000
De Tarija.	600
Salinas.	300
Del Beni.	400
Artículo 3.º Porteros ordenanzas de treinta y un Jefaturas a 200 pesos.	6,200
El de la Jefatura del Beni.	120
	6,320

CAPITULO 3.º

SERVICIO DE LOS TRIBUNALES Y OFICINAS DE HACIENDA.

Art.º 4.º Servicio del Tribunal Jeneral de Valores.

Tres Contadores mayores a 2,200.	6,600	
Cuatro Contadores Fiscales a 1,200.	4,800	
Cuatro auxiliares Contadores Fiscales a 600 pesos.	2,400	
Oficiales mayores de Contabilidad.	660	
Secretario del Tribunal.	660	
Oficial 1.º	400	
2.º	300	
Portero Archivero.	400	
Gastos de escritorio con cargo de cuenta.	300	16,320

A la vuelta. 5,520 4

